



JUNTA DIRECTIVA
Reunión Ordinaria Anual Virtual
Acta No. 323

Fecha: 25 de marzo de 2026
Hora: 4:06 p.m.
Medio: Microsoft Teams

Asistentes:

Miembros Principales

Jaime Andrés Henríquez Fattoni
Juan Esteban Álvarez Bermúdez
Carla Fattoni Petertini
Irene Gaviria Correa
Catalina Sanín Jiménez

Miembros Suplentes

Carol Cristina Campuzano Valencia
Claudia Márquez Cadavid
Milena Aristizábal Zuleta
Luz María Tobón Vallejo
Alfredo García Zabala

Todos los miembros de la Junta Directiva asistieron de forma virtual, vía Microsoft Teams. Asimismo, estuvieron presentes por el mismo medio la Dra. Carolina Jaramillo Ferrer, Directora Ejecutiva de la Fundación; la Dra. Diana Lopera Gómez, Gerente Financiera; la Dra. Alejandra Zapata Pérez, Subdirectora de la Fundación; el Dr. Juan Carlos Rojas Villa Roel, Presidente de C.I. Unibán S.A., la Dra. María del Carmen López, socia de KPMG S.A.S., firma que lleva la revisoría fiscal de la entidad y Martín Giraldo Vélez.

La Directora Ejecutiva, dejó constancia de que se verificó la identidad de los sujetos que asistieron de forma virtual a la reunión.

Presidió la reunión, la Dra. Irene Gaviria Correa, y actuó como Secretario Ad Hoc de la misma Martín Giraldo Vélez.

La convocatoria fue realizada por la Directora Ejecutiva, dentro de los términos estatutarios para tal efecto, por medio escrito, dirigida y enviada vía correo electrónico a todos los miembros de la Junta Directiva.

Orden del Día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. (...)
4. Informe de gestión y estados financieros a diciembre 31 de 2025.
5. (...)
6. Aprobación Informe de gestión y estados financieros a diciembre 31 de 2025.
7. (...)
8. Informe de ejecución de excedentes.
9. Aprobaciones.

Estado de actividades

Por el año terminado el 31 de diciembre 2025

Con cifras comparativas por el año terminado el 31 de diciembre 2024

(Cifras en miles de pesos)

		2025	2024
Ingresos de actividades ordinarias	15	20.835.791	17.007.010
Costos - inversión en actividades ordinarias	15	(15.680.427)	(13.947.548)
Excedente bruto		5.175.364	3.059.464
Otros ingresos	17	556.730	664.122
Gastos de administración	18	(3.605,071)	(3.423.169)
Otros gastos	19	(33.039)	(21.453)
Excedente operacional		2.002.024	1.294.717
Ingresos financieros	20	527.213	473.470
Gastos financieros	20	(171.266)	(156.660)
Ingreso financiero, neto		355.947	316.790
Excedentes antes de impuestos		2.357.971	1.611.507
Impuesto a la ganancias		-	-
Excedente del ejercicio	5	2.357.971	1.611.507

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

C. L. L. M.
Carolina Jaramillo Farfán
Representante Legal F.º

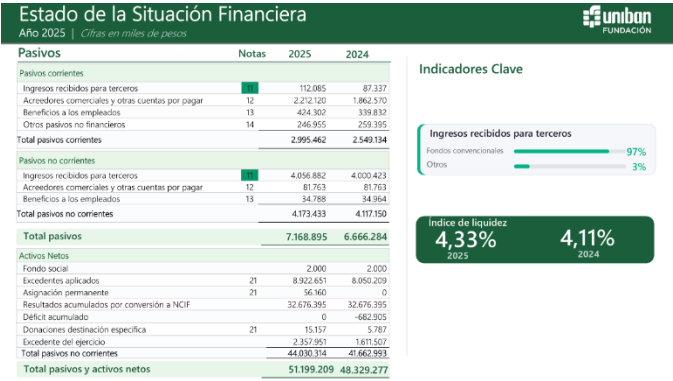
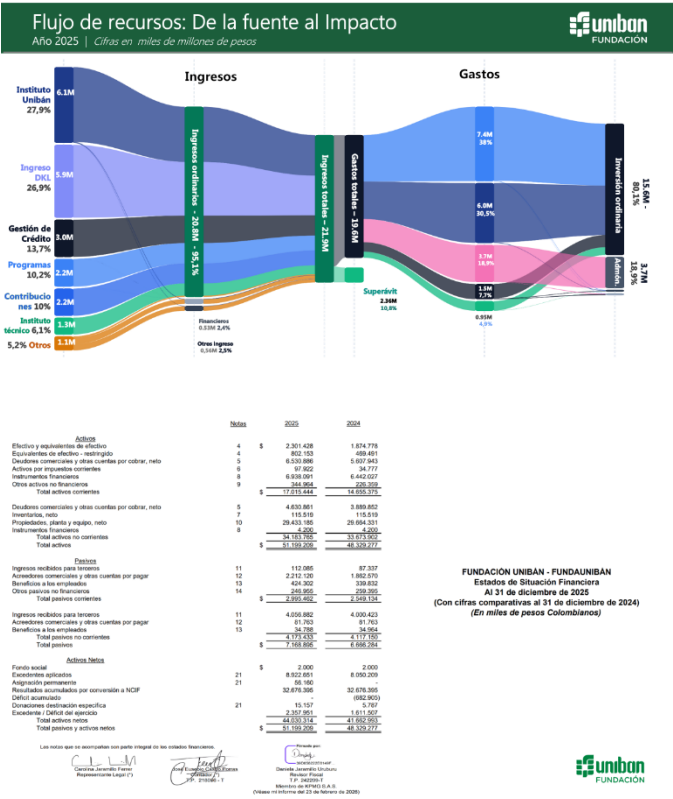
Carolina Jaramillo Farfán
Representante Legal F.º
C.P. 11046-1-7

Carolina Jaramillo Farfán
Representante Legal F.º
C.P. 11046-1-7
Admisionado de EPS-ES y A. R.

Categoría	2025 (Miles de pesos)	2024 (Miles de pesos)	Cambio %
Ingresos	21.520P	18.335P	16.44%
Costos y gastos	19.562P	17.222P	13.86%
Excedente	2.358P	1.612P	46.36%

Índice de Autosostenibilidad por Unidad

Entidad	2025	2024
Gestión de crédito	199%	219%
Instituto Mécico Unibán	141%	141%
Instituto Unibán	103%	97%



Fundación Unibán
Junta Directiva – Extracto del Acta No. 323
25 de marzo de 2026
Hoja No. 4

[illegible]

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Carolina Jaramillo Ferrer
Representante Legal (*)

Donizete
Secretaria de Saúde
Gisele Jaramello Urubaru
Revisor Fiscal
T.P. 242299-T
Ministério do RPPM (R) S.A. S.
Cidade de Curitiba, 23 de Setembro de 2009

FUNDACIÓN UNIBÁN - FUNDAUNIBÁN
Estados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
(En miles de pesos Colombianos)

[illegible]

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Carolina Jaramillo Ferrer
Representante Legal (*)

Firmado por:

 36C662228149F
 Daniela Jaramillo Urburu
 Revisor Fiscal
 T.P. 242209-T
 Miembro de KPMG S.A.S.

Fundación Unibán
Estado de flujo de efectivo
Por el año terminado el 31 de diciembre 2024 Cifras comparativas
por el año terminado al 31 de diciembre 2024
Cifras en miles de pesos



Los estados financieros dictaminados, con corte a 31 de diciembre de 2025 se adjuntan a la presente acta como anexo No. 2 y hacen parte integral de la misma.

5. (...)

6. Aprobación Informe de Gestión y Estados Financieros a Diciembre 31 de 2025

Presentados a los miembros de la Junta Directiva, el informe de gestión y los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, y sin que se presentaran preguntas, la Directora Ejecutiva sometió a consideración dichos informes, siendo aprobados por la unanimidad de los presentes.

7. (...)

8. Informe de Ejecución de Excedentes Fiscales

Tomó la palabra la Directora Ejecutiva para exponer el informe de ejecución de excedentes del año 2024:



9. Aprobaciones

9.1. Determinación del Beneficio Neto o Excedente Fiscal

En atención a lo previsto en el Régimen Tributario Especial, y específicamente al artículo 1.2.1.5.1.24. del Decreto Único Tributario (DUT), el beneficio neto o excedente fiscal se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

$\sum$ Ingresos totales (de cualquier naturaleza) – reglas de realización fiscal

(-)

$\sum$ egresos con relación de causalidad

(-)

Inversiones efectuadas en el año (con resultados del mismo ejercicio)

(+)

Inversiones liquidadas en el año que fueron restadas como inversiones en años anteriores

(=)

BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL

(-)

Egresos no procedentes (20%)

(=)

BENEFICIO NETO O EXCEDENTE SUSCEPTIBLE DE CALIFICAR COMO EXENTO

El beneficio neto o excedente podrá tener la calidad de exento (tarifa 0% del impuesto de renta), cuando se destine directa o indirectamente, a programas que desarrollen el objeto social o la actividad meritoria de la entidad.

El beneficio neto excedente que no se invierta en el objeto de la entidad, tendrá el carácter de gravable en el año que esto ocurra.

Los excedentes determinados como exentos deben estar debidamente soportados en el sistema de registro de las diferencias de los nuevos marcos normativos de contabilidad.

9.2. Determinación del Excedente Fiscal 2025

Designación excedente fiscal 2025		uniban FUNDACION
Depuración excedente fiscal		
Excedente del ejercicio contable	2.357.951.000	
Depreciación fiscal menor a la contable	57.780.000	
Depreciación activos fijos de excedentes	24.861.000	
Gastos ejecutados con excedentes	653.550.000	
Diferencia entre deterioro contable y deterioro fiscal	3.075.000	
Costos y gastos no deducibles	14.826.000	
Multas sanciones y litigios	5.753.000	
Intereses de mora	1.950.000	
Ingresos contables y no fiscales	(176.000)	
Recuperación de cartera fiscal	9.002.000	
Excedente del ejercicio fiscal	<u>3.128.572.000</u>	

Se presenta a la Junta Directiva de la Fundación Unibán las siguientes propuestas para destinar los excedentes fiscales del año 2025:

Continuando, la Dra. Diana Lopera mencionó que la utilidad del periodo contable fue de \$2.357.951.000, y que luego de la depuración fiscal fue revisada por KPMG.

De esta manera, el excedente fiscal para el periodo sería equivalente a \$3.128.572.000, el cual debe ser destinado para que sea exento.

Por lo anterior, la Directora Ejecutiva solicitó aprobación a la Junta Directiva para, en atención a lo previsto en el artículo 357 del Estatuto Tributario, destinar de manera directa e indirecta, a programas que desarrollen el objeto social de la Fundación y su actividad meritoria, el beneficio neto o excedente fiscal del año 2025, así:

a. Compra de Activos Fijos

Destinar la suma de **\$230.000.000** para la constitución de una asignación permanente destinada a la compra de activos fijos como equipos de cómputo, oficina, maquinaria y equipo, que permitan el **desarrollo del objeto social de la Fundación**, que será ejecutada en un término máximo de 5 años.

b. Atención Integral por Emergencia Climática

Destinar la suma de **\$496.955.000** para la ejecución del programa **atención integral a pequeños productores por emergencia climática**, con el fin de mitigar los daños ocasionados por el evento climático atípico de inicios de 2026 en Urabá, mediante el restablecimiento de derechos básicos, la recuperación de infraestructura

productiva y el acompañamiento técnico a los productores afectados, para ser ejecutado durante el periodo 2026.

c. Proyecto de Conectividad Rural – Reconstrucción de Puentes

Destinar la suma de **\$300.000.000** para la ejecución del proyecto conectividad rural, especialmente en la reconstrucción puentes como la Esperanza en el sector Paraíso Tulapa y otros, con el fin de **restablecer la movilidad y el transporte de la producción agrícola de las comunidades rurales afectadas por las inundaciones en los municipios de Turbo y Necoclí**, para ejecutarse durante el periodo 2026.

d. Microcréditos

Destinar la suma de **\$708.310.000** para la constitución de una asignación permanente para la ejecución del programa Unidad de crédito, con el fin de **fondear los microcréditos destinados a los pequeños y medianos productores plataneros en el Urabá y bananeros en el Magdalena**, para ejecutarse en un término máximo de 5 años.

e. Mantenimiento CDI - Nueva Colonia

Destinar la suma de **\$230.000.000** para la ejecución del proyecto adecuación de **infraestructura educativa del CDI Nueva Colonia**, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, bienestar y continuidad en la atención integral de la primera infancia del corregimiento de Nueva Colonia, para ejecutarse en el periodo 2026.

f. Apoyo Proyectos Fundación ProUrabá

Destinar la suma de **\$500.000.000** para la constitución de una asignación permanente para proyectos que apoyen el desarrollo del objeto social de la Fundación ProUrabá que se centra en el desarrollo integral, sostenible y competitivo de la región de Urabá, enfocado en el bienestar comunitario, el desarrollo social y económico que promuevan el crecimiento de la zona y el fortalecimiento de sus comunidades, para ejecutarse en un término máximo de 5 años.

g. Proyecto Resiliencia Climática

Destinar la suma de **\$200.000.000** para Conservar y restaurar ecosistemas estratégicos en Urabá antioqueño mediante el fortalecimiento de la gobernanza ambiental, la conectividad ecológica y la apropiación social de la sostenibilidad en paisajes productivos, para ejecutarse en el periodo 2026.

h. Talentos para la Paz

Destinar la suma de **\$463.307.000** para contribuir al desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, así como a la consolidación de entornos protectores, mediante la implementación de un programa de formación deportiva y cultural en fútbol y ajedrez, que promueva el fortalecimiento de valores, habilidades para la vida, la identidad cultural y el tejido social comunitario, aportando a la prevención de riesgos psicosociales y a la construcción de una cultura de paz, para ejecutarse en el periodo 2026.

En cualquier caso, las cifras anteriores pueden variar de conformidad con las necesidades presupuestales de los proyectos, por lo cual se solicita a la Junta Directiva que desde este momento autorice a la Dirección Ejecutiva para realizar los ajustes que corresponda de acuerdo con la realidad de cada proyecto, sin que en ningún caso el valor total de ejecución pueda ser inferior a la cifra aprobada como excedente fiscal, y los plazos de ejecución no variarán (salvo autorización previa y expresa de la Junta Directiva).

Sin más comentarios sobre la propuesta presentada por la administración, la Directora Ejecutiva puso a consideración de la Junta Directiva la destinación de los excedentes de 2025, siendo aprobada por la unanimidad de los presentes.

Esta aprobación da cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo del DUT, así:

1. *“Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.*
2. *Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.*
3. *Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.*

(...)”

En consecuencia, la totalidad beneficio neto o excedente fiscal del año 2025 se califica como exento para efectos del Régimen Tributario Especial.

9.3. (...)

9.4. Aprobación procesos de actualización de Régimen Tributario Especial

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 del 2016, la Directora Ejecutiva solicitó a la Junta Directiva que, en el marco de la reunión que cumple las veces de la Asamblea, como máximo órgano social de la Fundación Unibán, se sirva autorizar para:

1. Ratificar ante la DIAN que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
2. Ratificar que los aportes entregados por los Fundadores a la Fundación Unibán no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

3. Ratificar que los excedentes que se generen por el desarrollo del objeto social de la Fundación Unibán no son distribuibles bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. Ratificar que los cargos directivos de la Fundación Unibán son: Junta Directiva, Dirección Ejecutiva, Subdirección Ejecutiva, Gerente Administrativo, Gerente Financiero, Gerentes Regionales de Proyectos y Rector Instituto Unibán.
5. Certificar ante la DIAN que los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales, y demás personas que ocupan cargos directivos no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
6. Certificar ante la DIAN que los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales y demás personas que ocupan cargos directivos no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta

La Junta Directiva por la unanimidad de los miembros presente autorizan los puntos anteriormente descritos para cumplir con las actualizaciones del Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

10. (...)

Sin más proposiciones adicionales por parte de la Directora Ejecutiva ni por los miembros presentes en la reunión, se dio por agotado el orden del día y terminó la sesión, siendo las 6:38 p.m. Asimismo, la Directora Ejecutiva dejó constancia que el quórum se mantuvo suficiente durante toda la reunión.

Fdo.

Irene Gaviria Correa

Presidente de la Junta Directiva

Fdo.

Martín Giraldo Vélez

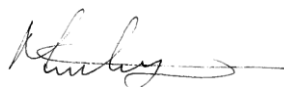
Secretario Ad Hoc

Fdo.

Carolina Jaramillo Ferrer

Directora

El Secretario Ad Hoc certifica que el anterior es un extracto del acta original. Se autoriza la copia con el valor para los efectos señalados en el artículo 189, inciso 2 del Código de Comercio.



Martín Giraldo Vélez

Secretario Ad Hoc